

FED'A_{IB}



**REGLAMENTO DE
PARTICIPACIÓN E
INSCRIPCIÓN
COMPETICIONES FAIB**

FEDERACIÓ D'ATLETISME DE LES ILLES BALEARS

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN COMPETICIONES FAIB
Registro de modificaciones

VERSIÓN	AUTOR	FECHA	OBSERVACIONES
2023-1	Asamblea General FAIB	04/02/2023	<p>Suprimido ART. 10. – participación atletas clubs fuera de Baleares.</p> <p>Modificado ART. 4. – unificación ART.10. participación atletas clubs fuera de Baleares.</p> <p>Modificado ART. 6. – añadido fecha límite de validez de marcas.</p> <p>Modificado ART. 8. – eliminación limitación FAIB de no cubrir la totalidad de las plazas.</p> <p>Modificado ART. 9. – añadida antelación mínima para solicitud de pruebas.</p> <p>Añadido ART. 12. – fecha límite validez de marcas series-listas de salida.</p> <p>Modificado ART. 13. – añadido procedimiento inscripción independientes si el 'Portal del Atleta' no está operativo.</p> <p>Modificado ART. 16. – aclaración si se publica listado de inscritos.</p> <p>Modificado ART. 17. – añadido admisión inscripción fuera de plazo si no complica o imposibilita cumplir el horario. Cambiado de viernes a jueves el día límite de solicitud inscripción fuera de plazo.</p> <p>Suprimido ART. 18. – publicación listado de participantes.</p>
2023-2	Asamblea General FAIB	18/11/2023	<p>Añadido ART. 13. – captación de imágenes.</p> <p>Modificado ART. 16. – añadido costes de inscripción faltantes.</p> <p>Modificado ART. 17. – responsabilidad comprobar incidencias inscripciones.</p> <p>Modificado ART. 18. – límite plazo máximo solicitud inscripción fuera de plazo.</p>



REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN COMPETICIONES FAIB

SUMARIO

APARTADO 1) CONSIDERACIONES GENERALES	4
APARTADO 2) REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN COMPETICIONES FAIB	5
APARTADO 3) REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN COMPETICIONES FAIB	7
APARTADO 4) CLÁUSULAS FINALES	9



REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN COMPETICIONES FAIB

APARTADO 1) CONSIDERACIONES GENERALES

ART. 1. CLÁUSULA DE GÉNERO

La Federació d'Atletisme de les Illes Balears (FAIB) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. Por ello, las menciones genéricas en masculino que aparecen en los artículos del presente reglamento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en los que se indique lo contrario.

ART. 2. OBJETO

El objetivo del presente reglamento es regular la normativa de participación e inscripción en competiciones FAIB.

ART. 3. NORMATIVA APLICABLE

Se hace constar que todo lo no establecido en este reglamento (ya sea por omisión o por discordancia) se regulará por la normativa RFEA y WA.

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN COMPETICIONES FAIB

APARTADO 2) REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN COMPETICIONES FAIB

A menos que se indique lo contrario en el reglamento de la competición:

ART. 4. Podrán participar todos los atletas de clubes de Baleares que tengan tramitada licencia nacional completa o licencia autonómica por la FAIB para la temporada en vigor. Atletas de clubs de fuera de Baleares estarán autorizados a participar siempre y cuando tengan licencia nacional y la competición esté incluida en el calendario nacional de la RFEA, exceptuando: en las competiciones con límite de participación cuya totalidad de plazas ya hayan sido cubiertas por atletas con licencia Balear; y en las finales de las pruebas de campeonatos en las que se celebren semifinales o en concursos donde exista la mejora, con tal de no quitar puesto a ningún/a atleta Balear. En cualquier caso, las admisiones quedarán a criterio de la Dirección Técnica de la FAIB y según la normativa establecida en el reglamento de la competición.

ART. 5. En pruebas de pista a partir de categoría sub.14 (incluida) no se permitirá la participación de atletas con licencia BS, BR o TBAL ni de atletas de categoría sub.8, sub.10, ni sub.12.

ART. 6. En el caso de haber un número elevado de participantes que complique o imposibilite cumplir con el horario de la competición establecido, la FAIB podrá limitar la inscripción a las mejores marcas inscritas, siendo la validez de las mismas las conseguidas entre el 1 de enero del año anterior a la competición y el fin de semana anterior a la competición.

ART. 7. En el caso de haber algún límite de participación, se permitirán participaciones con marcas de otras pruebas distintas, siempre y cuando se hayan realizado dentro del plazo indicado en el ART. 6. En este caso, para calcular la marca de inscripción, se tendrán en cuenta las tablas IAAF. La marca se calculará restando un 10% de los puntos calculados en las tablas IAAF. Se permitirán marcas de otros eventos para las pruebas indicadas en el [anexo 1](#) de este reglamento. Para que se tengan en cuentas estas marcas, los interesados deberán enviar un email a la FAIB (faib@faib.es) o a la Delegación de la FAIB correspondiente con fecha límite la misma del cierre de las inscripciones de la competición en cuestión, con los siguientes datos: Nombre y Apellidos; Nº de licencia; Prueba, Marca, Fecha y Lugar de la marca a compensar; Prueba en la que quiere participar. Este punto no será de aplicación para la confección de estadillos para campeonatos de clubes salvo que el reglamento de éste indique lo contrario.

ART. 8. En el caso de haber marcas mínimas de participación, la FAIB se reserva el derecho por decisión técnica de permitir la participación de atletas que no tengan la marca mínima correspondiente.



REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN COMPETICIONES FAIB

ART. 9. En las pruebas de control o campeonato se podrá solicitar alguna prueba que inicialmente no esté programada por necesidad de consecución de mínima o preparación para Campeonato de España/Internacional. En el caso de campeonatos, en las pruebas del mismo, se permitirá la participación excepcional como control de atletas que así lo soliciten, bajo las mismas condiciones anteriores. La inclusión de la prueba, así como la participación del atleta, será valorada por la Dirección Técnica de la FAIB. La solicitud de pruebas y/o de participación deberá hacerse por email a la FAIB (faib@faib.es) o a la Delegación de la FAIB correspondiente con una antelación mínima de 3 días.

ART. 10. La participación de atletas como club asociado únicamente existirá en los Campeonatos de Baleares por Clubs, de cualquier modalidad.

ART. 11. Todos los atletas deberán participar con la vestimenta oficial de su respectivo Club. Respecto a los dorsales, deberán participar con el dorsal asignado para la temporada y bajo las condiciones marcadas en '[Reglamento de dorsales FAIB](#)'. Respecto a las zapatillas, los atletas únicamente podrán participar con las que cumplan las condiciones recogidas en el reglamento de la RFEA-WA.

ART. 12. El plazo de validez de marcas para la confección de las series-listas de salida será el de las marcas conseguidas entre el 1 de enero del año anterior y el fin de semana anterior a la competición.

ART. 13. Durante las competiciones organizadas por la FAIB, de acceso público, se recabarán imágenes y vídeos por parte del Responsable de Prensa, que se usarán con el fin de dar a conocer y difundir las actividades de la Federació d'Atletisme de les Illes Balears en Internet y otros medios similares. Se solicitará su consentimiento al rellenar el documento de solicitud de licencia, documento sin el cual no se otorga la condición de federado. En caso de no haber prestado su consentimiento, y debido al gran volumen de asistentes, si su imagen apareciera publicada puede solicitar su retirada.

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: FEDERACIÓ D'ATLETISME ILLES BALEARS, GREMI FORNERS 4 (POLIESPORTIU PRINCEPS D'ESPANYA)- SON CASTELLÓ, CP 07009, PALMA DE MALLORCA (Balears (Illes)). Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd@audidat.com. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN COMPETICIONES FAIB

APARTADO 3) REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN COMPETICIONES FAIB

A menos que se indique lo contrario en el reglamento de la competición:

ART. 14. Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma de inscripciones de la RFEA con fecha límite la establecida en el reglamento de la competición. Los atletas independientes formalizarán su inscripción a través del 'Portal del Atleta' de la RFEA, o, en su defecto, enviando email a la FAIB o a la Delegación de la FAIB correspondiente adjuntado justificante del ingreso del coste de la inscripción e indicando: nº de licencia, nombre completo y pruebas a las que desea inscribirse.

ART. 15. Los atletas podrán inscribirse en, máximo, el número total de pruebas indicadas en el reglamento de la competición. En el caso de inscribirse en más de las pruebas permitidas no se permitirá su participación en ninguna prueba.

ART. 16. En pruebas de pista el precio de inscripción será de 1 € a partir de categoría sub.14 (incluida). En las pruebas de marcha en ruta, milla en ruta, 5K en ruta, 10K en ruta y media maratón, el precio de inscripción será de 3 € para todas las categorías autorizadas a participar. En la prueba en ruta de maratón el precio de inscripción será de 5 € para todas las categorías autorizadas a participar.

El cobro de la inscripción se hará la semana siguiente a la celebración de la competición por domiciliación bancaria a la cuenta corriente proporcionada por el club.

ART. 17. Existirá un plazo de incidencias de 24 horas hábiles desde la publicación del listado de inscritos con el fin de solventar posibles errores con inscripciones realizadas en plazo y forma reglamentado. Será responsabilidad del club y de los atletas participantes revisar dicho listado con tal de localizar posibles incidencias. Las reclamaciones deberán enviarse por email a la FAIB (faib@faib.es) o a la Delegación de la FAIB correspondiente. A partir del plazo indicado no se admitirá ninguna otra solicitud.

ART. 18. Se considerará inscripción fuera de plazo la solicitada a partir del día siguiente de la fecha límite de inscripción. Se admitirán si la Dirección Técnica de la FAIB lo autoriza y siempre y cuando: a) dicha admisión no complique o imposibilite cumplir con el horario de la competición establecido; y b) la solicitud se realice con fecha límite, mínimo, 3 días antes a la competición antes de las 20:00 hs. Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de entrada en la FAIB. Para las categorías que tengan coste de inscripción en el caso de pruebas de 'Control', habrá una sanción de 5 €; en el caso de 'Campeonato', la sanción será de 20 €. La solicitud deberá enviarse por email a la FAIB (faib@faib.es) o a la Delegación de la FAIB correspondiente con los datos del atleta y la prueba/s a inscribir. El cambio de inscripción de un/a atleta de una prueba a otra se considerará inscripción nueva. No se admitirán inscripciones el día de la competición en ninguna categoría salvo causa justificada. El cobro de las sanciones se hará por domiciliación bancaria a la cuenta corriente proporcionada por el club.



REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN COMPETICIONES FAIB

ART. 19. Todo atleta que aparezca en el listado de inscritos y posteriormente no participe en la competición sin presentar justificante médico o causa de fuerza mayor justificada no podrá participar en la siguiente competición y, para las categorías que tengan coste de inscripción, se deberá abonar el precio de la inscripción + 3 € en concepto de compensación por la no comunicación a su debido tiempo la no participación. Se podrá comunicar la no participación justificada por email a la FAIB (faib@faib.es) o a la Delegación de la FAIB correspondiente como máximo hasta el lunes siguiente a la competición a las 12:00 hs. El cobro de esta sanción se hará a final de mes por domiciliación bancaria a la cuenta corriente proporcionada por el club.

ART. 20. Cualquier error constatado al realizar la inscripción deberá notificarse por email a la FAIB (faib@faib.es) o a la Delegación de la FAIB correspondiente antes de la fecha límite de inscripción, no admitiéndose éstos posteriormente. Si se trata de un error en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá adjuntar la imagen con el error (pantallazo) para poder solventar el problema con la RFEA. Si el error se refiere a marcas del atleta no actualizadas, se deberá enviar la marca actualizada con fecha y lugar de realización.

ART. 21. En los campeonatos de clubs se deberá marcar la casilla 'Equipo' en la inscripción de aquellos atletas que vayan a formar equipo. En las pruebas de relevos bastará con inscribir a uno de los atletas integrantes.

ART. 22. En los Campeonatos con mínima de participación, a la hora de formalizar la inscripción, se deberá revisar que la inscripción contiene la marca actualizada del atleta. Todas aquellas inscripciones sin marca se entenderán que no poseen la marca mínima exigida.



REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN COMPETICIONES FAIB

APARTADO 4) CLÁUSULAS FINALES

ART. 23. DISPOSICIÓN DEROGATORIA Y ENTRADA EN VIGOR

1. El presente Reglamento, deroga el 'Reglamento general de participación e inscripción' de la temporada 2022.

ART. 24. DILIGENCIA FINAL

1. Se hace constar que el presente Reglamento fue aprobado por la Asamblea General de la Federació d'Atletisme de les Illes Balears en su reunión del día 6 de noviembre de 2021, con las modificaciones posteriores indicadas en el [registro de modificaciones](#).

2. El presente reglamento tendrá vigencia para la temporada 2023 y posteriores mientras no se publique un reglamento nuevo.

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN COMPETICIONES FAIB
ANEXO 1 – MARCAS COMPENSABLES CON OTRAS PRUEBAS

PRUEBA A COMPENSAR	PRUEBAS COMPENSABLES
60 ml	80 ml, 100 ml, 200 ml, 60 mv, 80 mv y 100/110 mv
80 ml	60 ml, 150 ml, 60 mv y 80 mv
100 ml	60 ml, 80 ml, 150 ml, 200 ml, 60 mv, 80 mv y 100/110 mv
150 ml	60 ml, 80 ml, 100 ml, 200 ml, 300 ml, 60mv y 100/110 mv
200 ml	60ml, 100 ml, 150 ml, 300 ml, 400 ml, 60mv y 100/110 mv
300 ml	100 ml, 150 ml, 200 ml, 400 ml, 220 mv, 300 mv y 400 mv
400 ml	200 ml, 300 ml, 500 ml, 600 ml, 800 ml, 300 mv y 400 mv
500 ml	300 ml, 400 ml, 600 ml, 800 ml, 1000 ml, 300 mv y 400 mv
600 ml	300 ml, 400 ml, 500 ml, 800 ml, 1000 ml, 300 mv y 400 mv
800 ml	400 ml, 500 ml, 600 ml, 1000 ml, 1500 ml y 400 mv
1.000 ml	500 ml, 600 ml, 800 ml y 1500 ml
1.500 ml	800 ml, 1000ml, 3000 ml, 5000 ml, 5 Km ruta, y obstáculos.
2.000 ml	800 ml, 1000 ml, 1500 ml, 3000 ml, 5000 ml, 5 km ruta y obstáculos
3.000 ml	1000 ml, 1500 ml, 2000 ml, 5000 ml, 5 Km ruta, 10 Km ruta, 10.000 ml y obstáculos
5.000 ml	2000 ml, 3000 ml, 5 Km ruta, 10 Km ruta, 10.000 ml y obstáculos
10.000 ml	3000 ml, 5000 ml, 5km ruta, 10 Km ruta, Media Maratón y 3.000 m obstáculos
60 mv (RFEA)	80 mv/100 mv/110 mv
80 mv (RFEA)/100 mv/110 mv	60 mv (RFEA)
400 mv	300 mv
300 mv	220 mv y 400 mv
Obstáculos	1000 obs, 1500 obs, 2000 obs y 3000 obs.
Marcha	Prueba inmediatamente inferior y superior
Longitud	Triple salto
Lanzamientos	Excepto categoría máster, artefacto inmediatamente inferior (solo si cambia de categoría)
Relevos	Mismas pruebas que prueba "lisa". Los 4 atletas deberán tener marca de inscripción para que el equipo tenga la suma de las mismas. Solo se incluirá la marca de relevo en caso de que la marca corresponda a los mismos 4 atletas inscritos.